



# PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE LA RED LOCAL DE PARQUES

## CHAPINERO



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## TABLA DE CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>GENERALIDADES DE LA RED DE PARQUES DE LA CIUDAD.</b> .....	5
Parques por Estrato.....	6
Relación área de parques y población .....	7
Inversión y Presupuestos en Parques .....	8
Inversión por Área en Parques.....	9
Inversión promedio del IDRD en la Red Local de Parques en el 2012. ....	10
Inversión IDRD en parques 2012 – 2014.....	10
Datos de Violencia y Convivencia.....	11
UPZ con déficit de área de parques .....	14
<b>RED LOCAL DE CHAPINERO</b> .....	15
Datos poblacionales .....	15
Zonas deficitarias de acuerdo al Plan Maestro .....	16
Equipamientos de la Red Local de Chapinero.....	16
Datos de Violencia y Convivencia.....	17
<b>RESUMEN DE DATOS CON INVERSIÓN DE IDRD 2013 Y ALCALDÍA LOCAL 2014.</b> .....	19
<b>PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA RED LOCAL DE CHAPINERO.</b> .....	20
Criterios de Elegibilidad y Viabilidad .....	21
<b>DIRECTORIO PARQUES DE LA LOCALIDAD</b> .....	26

## Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Número de parques por estrato de la red local en Bogotá. Fuente IDRD. ....	6
Ilustración 1. Inversión en Parques según Áreas. ....	9
Ilustración 3. Presupuesto disponible y ejecutado para parques IDRD. Fuente SCRD. ....	11
Ilustración 4. Reporte de homicidios por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC. ....	12
Ilustración 5. Reporte de hurtos por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC. ....	12
Ilustración 6. Reporte de narcóticos por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.....	13
Ilustración 7. Reporte de pandillas por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC. ....	13
Ilustración 6. Reporte de riñas por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.....	13

Ilustración 9. Proporción parques red local Chapinero Fuente IDR. ....	15
Ilustración 10. Proporción de equipamientos. Fuente IDR. ....	16
Ilustración 11. Proporción de Equipamientos por UPZ. Fuente IDR. ....	17
Ilustración 12. Datos de Violencia de la Red Local de Parques. Fuente CEACSC. ....	18

## Lista de Tablas

Tabla 1. Estándares de m <sup>2</sup> de parque por habitante según escalas de parque Fuente: Plan Maestro de Parques y Equipamientos Deportivos. 2006 – 2019. ....	5
Tabla 2. Total de Parques de Bogotá según localidad y número. Fuente IDR. ....	5
Tabla 3. Número de parques por estrato de la red local. Fuente IDR. ....	6
Tabla 4. Número de parques por estrato de la red distrital. Fuente IDR. ....	7
Tabla 5. Déficit de la red de parques por Localidad. Fuente IDR. ....	8
Tabla 3. Alcaldías Locales POAI 2014. Presupuesto expresado en millones. ....	8
Tabla 4. Distribución promedio de costos de mantenimiento de la red local, 2012. ....	10
Tabla 8. Déficit (menor a 2.4 m <sup>2</sup> ) por UPZ, de acuerdo con el plan maestro de equipamientos. Fuente IDR. ....	14
Tabla 9. Población por UPZ de la Localidad de Chapinero. Fuente DANE y SDH. ....	15
Tabla 10. Número de parques por UPZ. Fuente IDR. ....	15
Tabla 7. Déficit de la red local de parques de Chapinero. Fuente IDR y SDH. ....	16
Tabla 8. UPZ con Déficit y relación personas por vivienda. ....	16
Tabla 13. Mobiliario de la Red Local. Fuente IDR. ....	16
Tabla 10. Estado del Equipamiento. Fuente IDR. ....	17
Tabla 15. Datos de violencia en parques 2014. Fuente CEACS-SDG. ....	18
Tabla 16. Comparativo de variables en parques por UPZ. ....	19

## PRESENTACIÓN

El objetivo de este documento es hacer una propuesta de lineamientos de intervención para la Red Local de Parques. En él se hace un cruce de datos de los parques vecinales y de bolsillo en sus aspectos básicos (cantidad, distribución por Unidad de Planeación Zonal (UPZ, tamaño, Dotación) y luego se comparan estos con datos del territorio (población, datos de violencia, inversión local y distrital). Las fuentes para elaborar este diagnóstico provienen del Plan Maestro de Equipamientos Deportivos (PME) del IDR D y de las Secretarías de Planeación, Hábitat y de Gobierno.

El Plan Maestro de equipamientos Deportivos (Decreto 360 de 2006) define como déficit para la red local si no se cumple un estándar de un mínimo de (2,4 m<sup>2</sup>/hab.) de espacio de parque por habitante. Al interior de los parques debe haber una distribución de 70% y 30% entre zona blanda y zona dura y también define que el diseño y la construcción deben incluir procesos de participación.

Este Plan Maestro identificó las siguientes dos problemáticas relacionadas con los parques en la ciudad: i) oferta desequilibrada de parques en el espacio urbano; ii) la medición del déficit de parques vecinales y de bolsillo mediante el estándar establecido (2,4 m<sup>2</sup>/hab.) indica que 57 de 104 Unidades de Planeamiento Zonal evaluadas están en un nivel inferior al considerado como satisfactorio.

Para establecer el déficit de parque por UPZ según el estándar de 2,4 m<sup>2</sup>/hab se divide el área total disponible por UPZ por el número de habitantes. Esto permite también comparar el déficit entre las UPZ de la localidad.

Esperamos que el cruce y análisis de los datos permitan una mejor decisión sobre la intervención en los parques de la Red Local ya que el análisis aquí presentado muestra que no siempre se invierte en las UPZ y los parques que presentan cifras críticas según los indicadores que aquí se proponen a saber:

1. Número total de Parques por UPZ.
2. Déficit crítico según estándar de un mínimo de (2,4 m<sup>2</sup>/hab.).
3. Datos de Violencia (Homicidios, Hurto, Narcóticos, Pandillas, Riñas).
4. Hacinamiento visto como la relación entre población y vivienda.
5. Proporción (Canchas deportivas, Equipamiento, Escenarios deportivos y Juegos infantiles) y Estado del Equipamiento (Bueno, Regular, Malo).

De otra parte, y dado el alto nivel de presencia de problemas de violencia y convivencia que presentan algunos parques, se requiere de programas y

proyectos tendientes a atacar esta problemática, pues los parques son principalmente espacios públicos y lugares de encuentro e interacción ciudadana.

## GENERALIDADES DE LA RED DE PARQUES DE LA CIUDAD.

El Plan de Ordenamiento Territorial, POT, define los estándares de parques en tres escalas: Metropolitana con superficie superior a 10 hectáreas; Zonal, de una dimensión entre 1 y 10 hectáreas y los parques de escala vecinal tienen áreas de menos de 1 Hectárea, de los cuales los parques de bolsillo son una modalidad con área inferior a 1.000 m<sup>2</sup> (ver Tabla 1).

Tabla 1. Estándares de m<sup>2</sup> de parque por habitante según escalas de parque Fuente: Plan Maestro de Parques y Equipamientos Deportivos. 2006 – 2019.

<b>Bolsillos + vecinales</b>	<b>2.4</b>
<b>Zonales</b>	0.25
<b>Metropolitanos</b>	0.65

La red general de parques de Chapinero muestra la existencia de 3 parques zonales, 68 parques de bolsillo y 85 parques vecinales. Es la cuarta localidad en número total de parques de la ciudad.

Tabla 2. Total de Parques de Bogotá según localidad y número. Fuente IDR.D.

LOCALIDAD	TIPO DE PARQUE								Total
	Escenario deportivo	Bolsillo	Metropolitano	Metropolitano propuesto	Regional	Vecinal	Zonal	Zonal propuesto	
ANTONIO NARIÑO	0	19	0	0	0	32	3	0	54
BARRIOS UNIDOS	2	35	10	0	0	68	3	1	119
BOSA	0	92	3	0	0	132	6	1	234
CANDELARIA	0	3	0	0	0	6	1	0	10
<b>CHAPINERO</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>85</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>156</b>
CIUDAD BOLÍVAR	0	194	0	1	0	218	9	2	424
ENGATIVÁ	1	132	2	1	1	386	6	1	530
FONTIBÓN	0	52	1	0	0	204	4	0	261
KENNEDY	1	132	4	1	0	389	6	0	533
MÁRTIRES	0	17	1	1	0	25	2	0	46
PUENTE ARANDA	1	110	0	0	0	152	3	1	267
RAFAEL URIBE	1	115	1	1	0	131	4	1	254
SAN CRISTÓBAL	0	95	4	0	0	163	4	1	267
SANTAFÉ	1	34	3	0	0	45	2	1	86
SUBA	0	207	1	2	0	691	8	0	909
TEUSAQUILLO	7	37	2	1	0	84	1	0	132
TUNJUELITO	0	5	1	0	0	45	1	0	52
USAQUÉN	0	136	0	2	0	311	5	0	454
USME	0	118	0	0	0	150	7	1	276
Total	14	1601	33	10	1	3317	78	10	5064

## Parques por Estrato

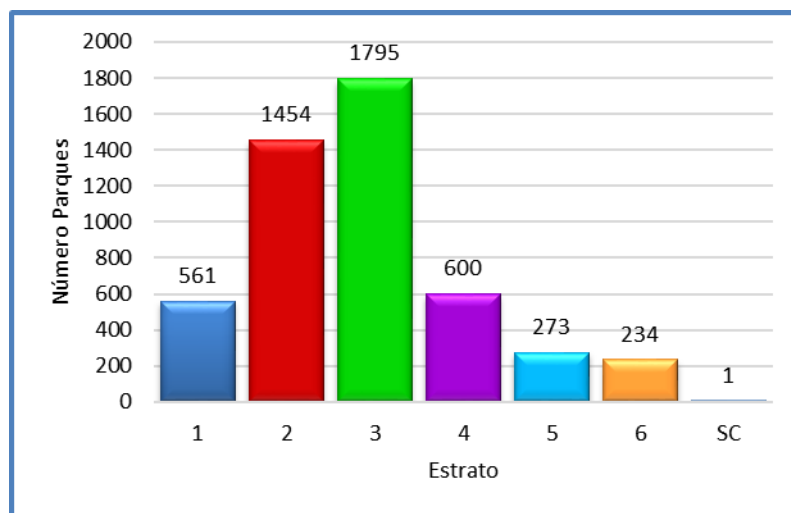
Al analizar la presencia de parques vecinales y de bolsillo en la ciudad por estrato, solo las localidades de Suba, Usaquén y Chapinero muestran la presencia de parques de la red local en el estrato 6. Cabe señalar que el mayor porcentaje de parques de la red local está en los estratos dos (1454) y tres (1795); que Ciudad Bolívar y Usme tiene el más alto porcentaje de parques en el estrato 1, y que Suba y Chapinero tiene el mayor número de parques en el estrato 5.

Tabla 3. Número de parques por estrato de la red local. Fuente IDR.D.

Localidad	Estrato							Total general
	1	2	3	4	5	6	SC	
SUBA		227	265	169	162	75		898
KENNEDY		210	295	16				521
ENGATIVÁ	1	77	414	26				518
USAQUÉN	18	56	104	93	71	105		447
CIUDAD BOLÍVAR	265	120	27					412
USME	177	91						268
PUENTE ARANDA			258	4				262
SAN CRISTÓBAL	30	194	34					258
FONTIBÓN		55	126	72	2		1	256
RAFAEL URIBE	14	144	88					246
BOSA	17	205	2					224
<b>CHAPINERO</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>34</b>	<b>24</b>	<b>54</b>		<b>153</b>
TEUSAQUILLO			8	106	7			121
BARRIOS UNIDOS			23	78	2			103
SANTAFÉ	13	48	11	2	5			79
ANTONIO NARIÑO		1	50					51
TUNJUELITO		12	38					50
MÁRTIRES		1	41					42
CANDELARIA		5	4					9

\*Sin clasificación

Ilustración 1. Número de parques por estrato de la red local en Bogotá. Fuente IDR.D.



La tabla 4 muestra la presencia de parques de la Red Distrital en cada una de las veinte localidades según estrato. El mayor número de parques de carácter metropolitano y zonal esta en Barrios Unidos con 16 parques que incluye todos los sectores del Parque Metropolitano Simón Bolívar y que se ubican en estrato 3 y 4. El segundo lugar están las localidades de Ciudad Bolívar, Engativá y Kennedy con 12 parques en su mayoría de carácter zonal y tercer lugar están suba y Teusaquillo con 11 parques.

Tabla 4. Número de parques por estrato de la red distrital. Fuente IDR.D.

Localidad	Estratos						Total general
	1	2	3	4	5	6	
BARRIOS UNIDOS			13	3			16
CIUDAD BOLÍVAR	8	4					12
ENGATIVÁ		1	11				12
KENNEDY		6	6				12
SUBA		6		1	3	1	11
TEUSAQUILLO				10	1		11
BOSA	1	8	1				10
SAN CRISTÓBAL	2	6	1				9
RAFAEL URIBE		4	4				8
USME	4	4					8
SANTAFÉ	1	3	3				7
USAQUÉN		2	2	1	1	1	7
FONTIBÓN		2	1	2			5
PUENTE ARANDA			5				5
MÁRTIRES			4				4
ANTONIO NARIÑO			3				3
<b>CHAPINERO</b>			1		1	1	3
TUNJUELITO			2				2
CANDELARIA		1					1
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>47</b>	<b>57</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>146</b>

### Relación área de parques y población

Como ya señalamos el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, define los estándares de parques en tres escalas: Metropolitana con superficie superior a 10 hectáreas; Zonal, de una dimensión entre 1 y 10 hectáreas y los parques de escala vecinal tienen áreas de menos de 1 Hectárea, de los cuales los parques de bolsillo son una modalidad con área inferior a 1.000 m<sup>2</sup>. Así, al tomar el dato de metro cuadrado por habitante según cada una de los estándares; es posible ver que las localidades de Chapinero, Usaquén, Suba y Teusaquillo presenta la mayor área de metros cuadrados para la red local. Desde el punto de vista de la red zonal Chapinero presenta el mayor porcentaje del área, y según la red distrital, el mayor área está en las localidades de Teusaquillo, Barrios Unidos, Santafe,

## Engativá y Tunjuelito.

Tabla 5. Déficit de la red de parques por Localidad. Fuente IDRD.

No.	Localidad	Red de parques			
		Local	Zonal	Distrital	Total
1	ANTONIO NARIÑO	1.11	0,9	1.55	2.66
2	BARRIOS UNIDOS	1.08	0,7	6.14	7.22
3	BOSA	0.97	0,11	0.87	1.84
4	CANDELARIA	1.04	0,22	0.22	1.26
<b>5</b>	<b>CHAPINERO</b>	<b>4.40</b>	<b>1,49</b>	<b>0.93</b>	<b>5.33</b>
6	CIUDAD BOLÍVAR	1.92	0,16	0.80	2.71
7	ENGATIVÁ	2.49	0,3	3.27	5.75
8	FONTIBÓN	2.82	0,38	1.01	3.84
9	KENNEDY	2.02	0,28	1.42	3.45
10	MÁRTIRES	1.05	0,34	1.00	2.05
11	PUENTE ARANDA	2.85	0,86	1.14	3.99
12	RAFAEL URIBE	1.51	0,42	1.89	3.40
13	SAN CRISTÓBAL	2.31	0,23	2.04	4.35
14	SANTAFÉ	2.10	0,71	5.91	8.00
15	SUBA	3.06	0,35	0.71	3.77
16	TEUSAQUILLO	3.14	0,68	10.08	13.22
17	TUNJUELITO	0.97	0,51	3.42	4.39
18	USAQUÉN	4.34	0,43	1.86	6.20
19	USME	2.16	0,27	1.14	3.30

## Inversión y Presupuestos en Parques

El cuadro muestra datos de los Fondos de Desarrollo Local según el Plan operativo Anual de Inversiones, POAI, para 2014. La Localidad de Chapinero invierte para el 2014 el 4,02% en parques del total del presupuesto POAI.

Tabla 6. Alcaldías Locales POAI 2014. Presupuesto expresado en millones.

LOCALIDAD	Total Inversión Directa	PROGRAMA EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					
		Deporte y Recreación		Parques		Total Programa	
		Millones	Porcentaje	Millones	Porcentaje	Millones	Porcentaje
1. Usaquén	26351.228	2600	9.87%	1078	4.09%	3678	13.96%
<b>2. Chapinero</b>	<b>14926.211</b>	<b>500</b>	<b>3.35%</b>	<b>600</b>	<b>4.02%</b>	<b>1100</b>	<b>7.37%</b>
3. Santa Fe	17291.023	691.287	4.00%	1808.20	10.46%	2499.4915	14.46%
4. San Cristóbal	48434.304	1700	3.51%	900.00	1.86%	2600	5.37%
5. Usme	45663.781	985.815	2.16%	1986.56	4.35%	2972.371	6.51%
6. Tunjuelito	23018.586	754	3.28%	270.00	1.17%	1024	4.45%
7. Bosa	58140.713	2150	3.70%	5410.00	9.31%	7560	13.00%
8. Kennedy	58743.983	1800	3.06%	1800.00	3.06%	3600	6.13%
9. Fontibón	20477.028	1279.324	6.25%	670.00	3.27%	1949.324	9.52%
10. Engativá	40222.565	2960	7.36%	2152.57	5.35%	5112.565	12.71%
11. Suba	47308.015	996.162	2.11%	2411.40	4.93%	3407.562	7.20%
12. Barrios Unidos	19507.587	1250	6.41%	1500.00	7.69%	2750	14.10%
13. Teusaquillo	12888.06	460	3.57%	846.89	6.57%	1306.89	10.14%
14. Los Mártires	17947.5	700	3.90%	810.00	4.51%	1510	8.41%



LOCALIDAD	Total Inversión Directa	PROGRAMA EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					
		Deporte y Recreación		Parques		Total Programa	
		Millones	Porcentaje	Millones	Porcentaje	Millones	Porcentaje
15. Antonio Nariño	16371.106	700	4.28%	2000.00	12.22%	2700	16.49%
16. Puente Aranda	20858.755	955	4.58%	2010.00	9.64%	2965	14.21%
17. La Candelaria	14095.366	120	0.85%	307.00	2.18%	427	3.03%
18. Rafael Uribe Uribe	41757.873	100	0.24%	2400.00	0.96%	2500	5.99%
19. Ciudad Bolívar	75731.002	1650	2.18%	3400.00	4.49%	5050	6.67%
20. Sumapaz	18450.415	720.35	3.90%	0.00	0.00%	720.35	3.90%
Total	638185.101	23071.938	3.62%	21437.411	3.36%	44509.349	6.97%

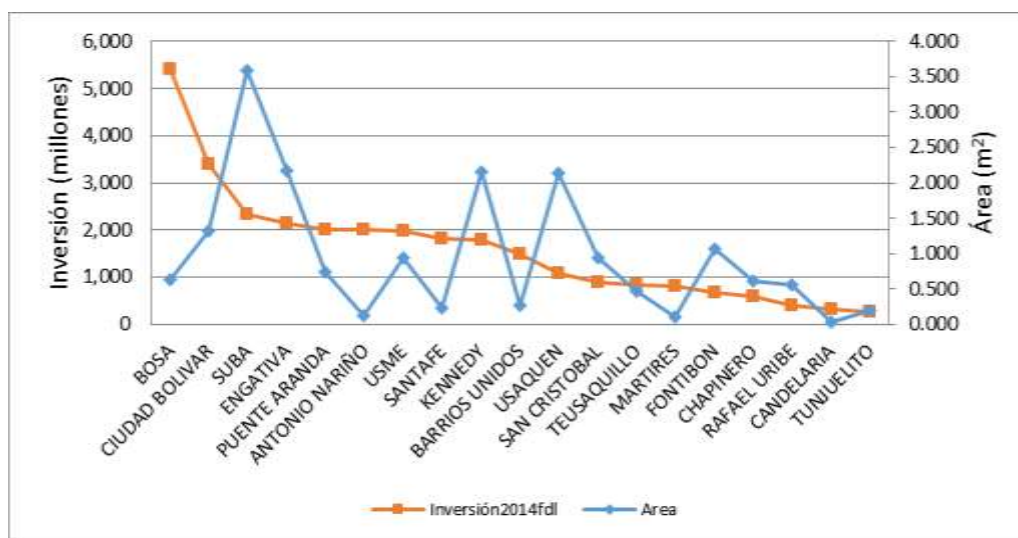
Fuente: SHD-PREDIS  
SDP-SEGPLAN -

Al hacer un comparativo de inversión de los Fondo de Desarrollo Local de la Ciudad para el año 2014, Bosa cuenta con el mayor presupuesto para la Red Local con \$5.410 millones, le sigue Ciudad Bolívar con \$3.400 millones de pesos y el último lugar lo tiene Tunjuelito con \$270 millones.

### Inversión por Área en Parques

Es posible evidenciar que algunas localidades con una baja área de parques de la Red Local presentan mejores niveles de inversión por parte de los Fondos de Desarrollo Local como es el caso de Bosa con el 4.62% de la Red Local y con el mayor monto de inversión POAI 2014 (5.410 Millones, 9% de su inversión). Ejemplo contrario es Suba con la mayor área de la Red Local de las Localidades 17.94% pero tan solo el tercer puesto en inversión de los Fondo de Desarrollo Local, FDL, (2.331 Millones).

Ilustración 2. Inversión en Parques según Áreas.



## Inversión promedio del IDRD en la Red Local de Parques en el 2012.

En el año 2012 para el IDRD mantener un parque le costó aproximadamente (\$ 8.846.687) ocho millones ochocientos cuarenta y seis millones de pesos de los 1500 parques intervenidos de la red local en la ciudad con un presupuesto total de \$13.270.000.

A continuación presentamos el cuadro de inversión general del IDRD en la Red Local de Parques para el año 2012. Después de este año la responsabilidad de la red local pasó a manos de las alcaldías locales.

*Tabla 7. Distribución promedio de costos de mantenimiento de la red local, 2012.*

<b>INVERSION</b>	<b>VALOR PROMEDIO</b>
<i>Mobiliario</i>	\$10.3844.615
<i>Infraestructura</i>	\$2.727.273
<i>Zonas duras</i>	\$55.700.000
<i>Mallas</i>	\$50.000.000
<i>Valor promedio total por parque de la red local (1500)</i>	\$8.846.667

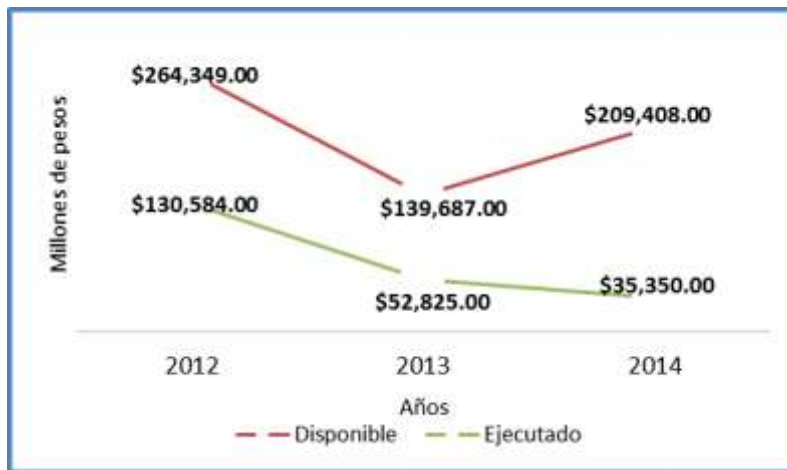
Fuente IDRD.

Se puede observar que el valor mayor de mantenimiento de un parque lo constituyen las zonas duras, (Pisos de Canchas, Senderos) con aproximadamente cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000) por parque. En segundo lugar está el mantenimiento de mallas con un valor de (\$ 50.000.000) cincuenta millones de pesos promedio por parque. En tercer lugar tenemos el tema del mobiliario (canecas, bancos, juego infantiles, columpios, balancines) con aproximadamente (\$10.000.000) diez millones de pesos y finalmente tenemos el tema de Infraestructura (soldaduras, pinturas, piezas móviles) con (\$ 2.700.000) dos millones setecientos mil pesos.

## Inversión IDRD en parques 2012 - 2014

Según informes de planeación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD, se reporta el presupuesto disponible y ejecutado para cada año de los proyectos de inversión para los parques de la ciudad.

Ilustración 3. Presupuesto disponible y ejecutado para parques IDR. Fuente SCRD.



Se observa una disminución tanto del presupuesto disponible como del ejecutado desde el año 2012 al 2014. Es de resaltar que desde el año 2012 el IDR no tiene responsabilidad sobre la red local de parques de la ciudad.

### Datos de Violencia y Convivencia

El Centro de Estudios y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana envió el reporte para el año 2013 de los datos de Homicidios, Riñas, Pandillas, Estupefacientes y Hurtos para cada uno de los parques de la ciudad. Para la ciudad se reportaron los siguientes datos en cada una de las variables.

Al hacer un análisis comparativo de los homicidios en parques entre las localidades, Ciudad Bolívar aparece con el mayor número de homicidios (14). Le sigue Kennedy con doce homicidios y Bosa con 5. Cabe señalar que once localidades no reportaron homicidios y que Puente Aranda y Santa Fe presentan un homicidio cada una.

En cuanto al tema de los hurtos en los parques, Usaquén aparece como la localidad con mayor número de hurtos en sus parques con mil seis hurtos, correspondientes al 48% del total de datos de hurtos para parques en Bogotá. En segundo lugar está Kennedy trescientos casos y le sigue Usme con doscientos sesenta y seis casos de hurtos reportados. El total de casos reportados en Bogotá es de dos mil Noventa y tres casos de hurtos.

Ilustración 4. Reporte de homicidios por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.

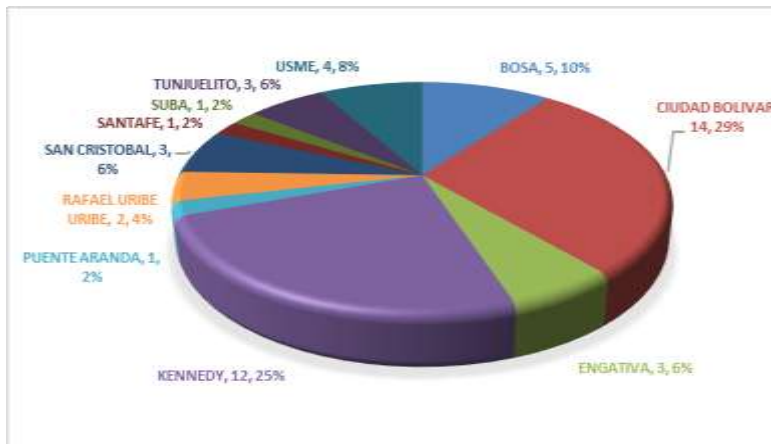
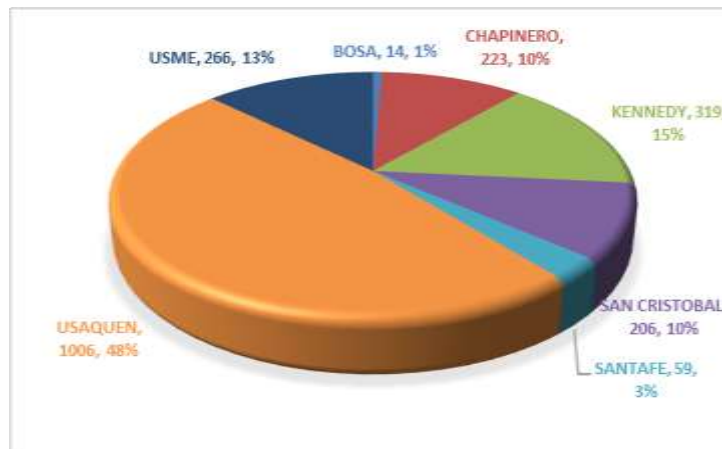


Ilustración 5. Reporte de hurtos por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.



Para el caso de reporte de narcóticos, aparece Usaquén con el mayor número de reportes con un total de 979 casos. Le siguen Bosa con 595 casos y Kennedy con 57 casos. Usaquén aparece nuevamente como la localidad con mayor número de reporte de casos.

Los datos de pandillas registran mayor presencia de acuerdo al Nuse, la localidad de Usaquén con 81 casos, le sigue San Cristóbal con 12 casos y Chapinero con 11 casos reportados.

Ilustración 6. Reporte de narcóticos por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.

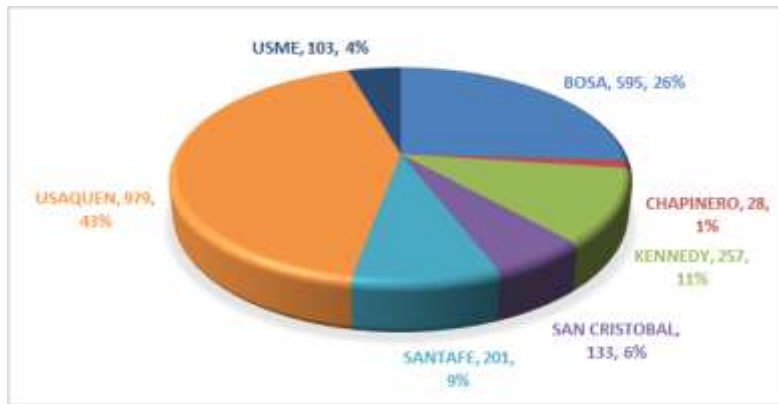


Ilustración 7. Reporte de pandillas por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.

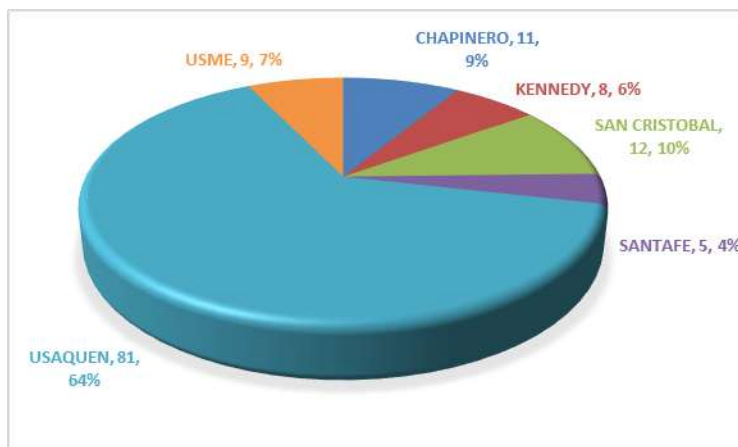
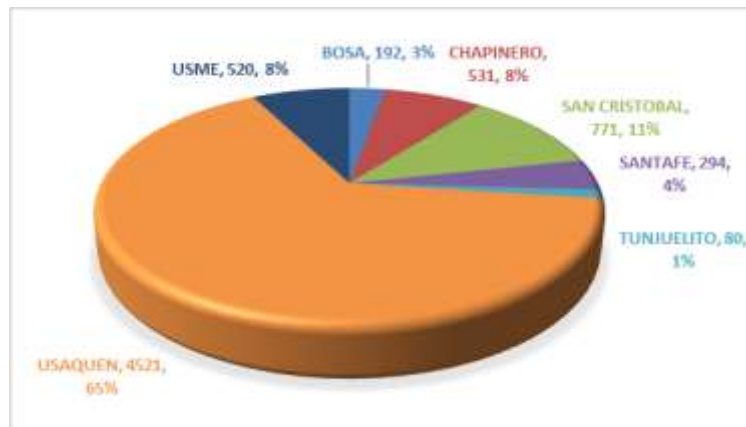


Ilustración 8. Reporte de riñas por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.



Para el tema de reportes de riñas en los parques, nuevamente Usaquén aparece con el mayor número de reportes con un total de 4521 casos de reportes. Le sigue San Cristóbal con 771 casos de riñas reportados y en tercer lugar aparece con 531 casos reportados.

## UPZ con déficit de área de parques

Tabla 8. Déficit (menor a 2.4 m<sup>2</sup>) por UPZ, de acuerdo con el plan maestro de equipamientos. Fuente IDRD.

No.	UPZ	Localidad	Déficit (m <sup>2</sup> )	No.	UPZ	Localidad	Déficit (m <sup>2</sup> )
1	Corabastos	KENNEDY	0.16908867	30	Alfonso López	USME	1.33776534
2	Tunjuelito	TUNJUELITO	0.38630353	31	Doce De Octubre	BARRIOS UNIDOS	1.36309728
3	Las Cruces	SANTAFÉ	0.45834893	32	La Sabana	MÁRTIRES	1.42339021
4	Los Alcázares	BARRIOS UNIDOS	0.46766181	33	La Gloria	SAN CRISTÓBAL	1.43838595
5	Patio Bonito	KENNEDY	0.49094415	34	Apogeo	BOSA	1.52104431
6	Tintal Sur	BOSA	0.59139309	35	Verbenal	USAQUÉN	1.55671277
7	Santa Isabel	MÁRTIRES	0.61620128	36	Tibabuyes	SUBA	1.62793746
8	Bosa Occidental	KENNEDY	0.65868782	37	Veinte De Julio	SAN CRISTÓBAL	1.64115499
9	Las Nieves	SANTAFÉ	0.76049993	38	Los Andes	BARRIOS UNIDOS	1.65118506
10	Chapinero	CHAPINERO	0.77499185	39	Quinta Paredes	TEUSAQUILLO	1.66474969
11	Ciudad Jardín	ANTONIO NARIÑO	0.82603444	40	El Tesoro	CIUDAD BOLÍVAR	1.70658177
12	Monteblanco	CIUDAD BOLÍVAR	0.91589608	41	Gran Yomasa	USME	1.71928242
13	Galerías	TEUSAQUILLO	0.9247462	42	San Rafael	PUENTE ARANDA	1.79276287
14	Tintal Norte	KENNEDY	0.9411888	43	Las Ferias	ENGATIVÁ	1.80803026
15	San Francisco	CIUDAD BOLÍVAR	0.95912674	44	Jerusalén	CIUDAD BOLÍVAR	1.82377957
16	Candelaria	CANDELARIA	1.05627022	45	Sosiego	SAN CRISTÓBAL	1.91570625
17	Diana Turbay	RAFAEL URIBE	1.06992559	46	Minuto De Dios	ENGATIVÁ	1.92233528
18	Engativá	ENGATIVÁ	1.08363656	47	Comuneros	USME	1.9348747
19	El Porvenir	BOSA	1.11957793	48	Quiroga	RAFAEL URIBE	1.94398676
20	San José	RAFAEL URIBE	1.13047497	49	San Cristóbal Norte	USAQUÉN	1.9601406
21	Marco Fidel Suárez	RAFAEL URIBE	1.13541533	50	Marruecos	RAFAEL URIBE	2.01464719
22	El Rincón	SUBA	1.16360655	51	Timiza	KENNEDY	2.27870888
23	Teusaquillo	TEUSAQUILLO	1.18687703	52	La Macarena	SANTAFÉ	2.30238433
24	Venecia	TUNJUELITO	1.19371153	53	Kennedy Central	KENNEDY	2.30952676
25	Lucero	CIUDAD BOLÍVAR	1.20377583	54	San Blas	SAN CRISTÓBAL	2.31316553
26	Restrepo	ANTONIO NARIÑO	1.21448101	55	Boyacá Real	ENGATIVÁ	2.34571271
27	Bosa Central	BOSA	1.27440847	56	Garcés Navas	ENGATIVÁ	2.3639925
28	Fontibón	FONTIBÓN	1.32437947	57	Ismael Perdomo	CIUDAD BOLÍVAR	2.40155216
29	Gran Britalia	KENNEDY	1.33702497				

Del total de las 112 UPZ de la ciudad, 57 de ellas presentan déficit según el estándar de 2.4 mts<sup>2</sup> por habitante establecido en el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos. Esto significa que el 50.89% de las UPZ de la ciudad, es decir la mitad de las UPZ presentad déficit de espacio público. Hay quince UPZ por debajo de 1 Mts<sup>2</sup> por habitante y son en su orden Corabastos, Tunjuelito, Las Cruces, Los Alcaceres, Patio Bonito, Tintal Sur, Santa Isabel, Bosa Occidental, Las Nieves y Chapinero las que presentan el mayor déficit de espacio público.

## RED LOCAL DE CHAPINERO

### Datos poblacionales

Para Chapinero los datos proyectados de la población en el 2015 corresponden a 137.870 habitantes y la distribución por UPZ se puede apreciar en la tabla 5.

Tabla 9. Población por UPZ de la Localidad de Chapinero. Fuente DANE y SDH.

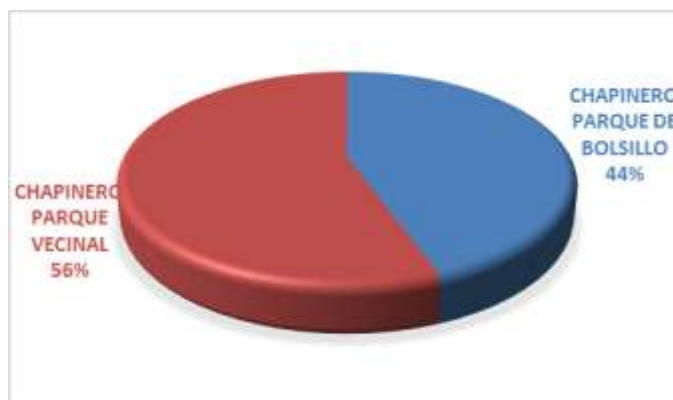
UPZ	Población 2015
El Refugio	31,218
San Isidro Patios	20,540
Pardo Rubio	41,354
Chico Lago	24,670
Chapinero	19,773
Rural Chapinero	315

La Red Local de parques de Chapinero muestra la presencia de 85 parques vecinales y 68 de bolsillo. La UPZ con mayor número de parques es Pardo Rubio con 60.

Tabla 10. Número de parques por UPZ. Fuente IDRD.

UPZ	Tipo de Parque	
	Bolsillo	Vecinal
UPZ Rural		6
El Refugio	14	20
Pardo Rubio	34	26
Chico Lago	15	28
Chapinero	5	5
Total	68	85

Ilustración 9. Proporción parques red local Chapinero Fuente IDRD.



## Zonas deficitarias de acuerdo al Plan Maestro

Chapinero presenta 1 UPZ deficitaria, de acuerdo con el estándar de 2.4 m por habitante.

Tabla 11. Déficit de la red local de parques de Chapinero. Fuente IDRD y SDH.

UPZ	Déficit
El Refugio	4.88
Pardo Rubio	2.87
Chico Lago	4.77
Chapinero	<b>0.77</b>

Cuando se compara el déficit de área de parque con la relación de personas por vivienda en las UPZ, la densidad más alta está en la UPZ Pardo Rubio.

Tabla 12. UPZ con Déficit y relación personas por vivienda.

UPZ	Población	Viviendas	Población / Vivienda
Pardo Rubio	41,354	16,822	2.46
El Refugio	31,218	13,145	2.37
Chico Lago	24,670	13,097	1.88
Chapinero	19,773	11,352	1.74

## Equipamientos de la Red Local de Chapinero.

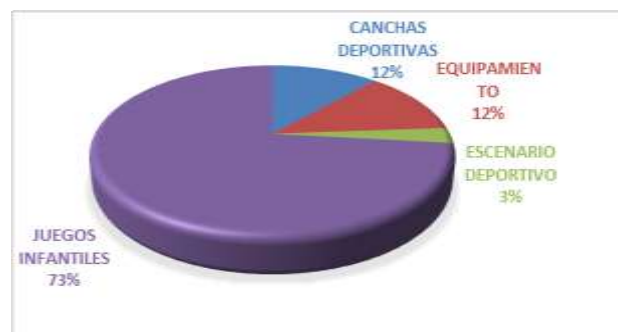
Como equipamiento el Plan Maestro, PME, contempla las dotaciones en cuanto a:

1. Canchas Deportivas: Canchas para la práctica de deportes tradicionales como el microfútbol, baloncesto, voleibol, cancha múltiple.
2. Equipamiento: Monumentos, kioscos, casetas, baños, cafetería.
3. Escenarios deportivos: Coliseo, pistas de patinaje, patinódromos, ruta de la vida.
4. Juegos infantiles: Columpio, balancín, juegos infantiles mixtos, pasamanos.

Ilustración 10. Proporción de equipamientos. Fuente IDRD.

Tabla 13. Mobiliario de la Red Local. Fuente IDRD

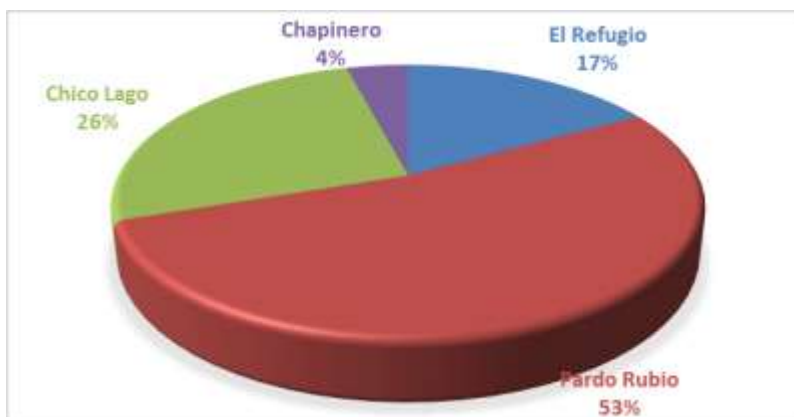
Equipamiento	Número
Canchas deportivas	20
Equipamiento	21
Escenario deportivo	5
Juegos infantiles	126
<b>Total</b>	<b>172</b>





Para el caso de Chapinero tanto para la localidad como para las UPZ, se evidencia mayor presencia de equipamientos para niños. Cabe señalar que la red local tiene la vocación de ofrecer espacios para la reunión y la integración de la comunidad y no necesariamente para el desarrollo de la práctica deportiva.

Ilustración 11. Proporción de Equipamientos por UPZ. Fuente IDR.D.



Cuando el análisis de equipamientos se realiza por UPZ, Pardo Rubio cuenta con mayor proporción, 53%, mientras que Chapinero presentan una proporción del 4%.

La evaluación sobre el estado de los equipamientos en los parques se hace según la escala, bueno, regular y malo. En Chapinero el 20% de los escenarios deportivos se encuentran en mal estado y 35% de las canchas son de regular estado (ver tabla 10).

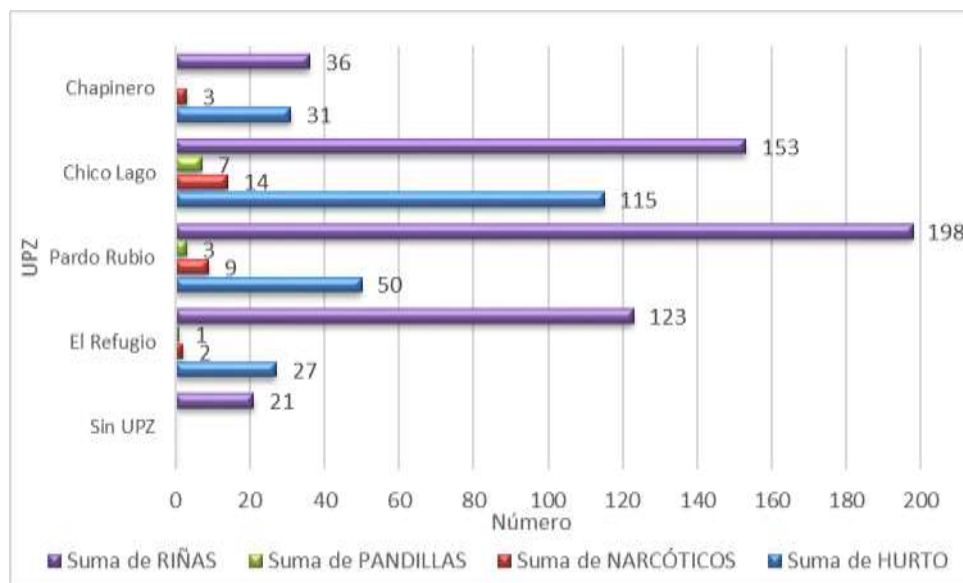
Tabla 14. Estado del Equipamiento. Fuente IDR.D.

Equipamiento	Bueno	Regular	Malo
Canchas deportivas	60.00%	35.00%	5.00%
Equipamiento	76.19%	19.05%	4.76%
Escenario deportivo	60.00%	20.00%	<b>20.00%</b>
Juegos infantiles	65.87%	28.57%	5.56%
Total	66.28%	27.91%	5.81%

## Datos de Violencia y Convivencia

El Centro de Estudios y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana envió el reporte para los años 2013 y 2014 los datos de Homicidios, Riñas, Pandillas, Estupefacientes y Hurtos para cada uno de los parques de la ciudad. A continuación se presentan los datos de la localidad de Chapinero por UPZ.

Ilustración 12. Datos de Violencia de la Red Local de Parques. Fuente CEACSC.



Los datos de violencia para Chapinero muestran 198 riñas en los parques de la UPZ Pardo Rubio. No se registran Homicidios pero se destacan el alto número de riñas y hurtos en los parques de sus UPZ.

La tabla 5 presenta resultados parciales de violencia en las distintas localidades de la ciudad a octubre y julio de 2014.

Tabla 15. Datos de violencia en parques 2014. Fuente CEACS-SDG.

LOCALIDAD	HOMICIDIOS*	NARCÓTICOS**	LESIONES**	RIÑAS**	HURTOS**
Antonio Nariño	1	10	9	63	18
Barrios Unidos	0	19	6	54	28
Bosa	2	93	76	527	94
Candelaria	0	0	0	3	3
<b>Chapinero</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>81</b>	<b>42</b>
Ciudad Bolívar	6	155	88	757	134
Engativá	3	258	111	881	322
Fontibón	0	41	19	184	67
Kennedy	6	155	123	967	236
Los Mártires	1	18	14	88	34
Puente Aranda	1	26	15	148	79
Rafael Uribe	1	107	106	656	187
San Cristóbal	6	86	49	466	99
Santa Fé	5	16	12	127	51
Suba	3	185	81	547	155
Teusaquillo	0	15	4	79	43
Tunjuquito	1	21	20	84	35
Usaquén	0	42	11	178	54
Usme	6	146	86	602	138
<b>Total general</b>	<b>42</b>	<b>1418</b>	<b>840</b>	<b>6492</b>	<b>1819</b>

\*Datos de enero a octubre de 2014

\*\*Datos de enero a julio de 2014

## RESUMEN DE DATOS CON INVERSIÓN DE IDR D 2013 Y ALCALDÍA LOCAL 2014.

Con base en el análisis del diagnóstico, los indicadores para la toma de decisión de inversión y mantenimiento en parques son resumidos en la tabla 11.

Tabla 16. Comparativo de variables en parques por UPZ.

UPZ	Parques IDR D*	Parques Alcaldía**	Total Parques	Déficit	Proporción equipamiento	Relación población / vivienda
El Refugio	5	1	34	4.88	17	2.37
Pardo Rubio	6	1	60	2.87	53	2.46
Chico Lago	17	4	43	4.77	26	1.88
Chapinero	3	1	10	0.77	4	1.74

\*Número de parques intervenidos por el IDR D para mantenimiento en el 2013

\*\* Número de parques intervenidos por la Alcaldía Local para mantenimiento en el 2014

Este cuadro muestra que no se tiene en cuenta el déficit como criterio de inversión en la Red Local pues no son las zonas más deficitarias las que cuenta con mayor número de parques intervenidos. Si se tiene en cuenta el número total de parques por UPZ este dato parece tener alguna correspondencia pues las dos UPZ con mayor número de parques intervenidos tienen mayor número de parques. No obstante, al tomar como criterio de inversión el número de habitantes por vivienda combinado con déficit y total de parques debería priorizarse la inversión en UPZ Pardo Rubio y Chapinero.

## PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA RED LOCAL DE CHAPINERO.

El PME define como objetivo general para la Red Local del Sistema Distrital de Parques la distribución equitativa y complementaria de los espacios y dotaciones, con el fin de ofrecer parques que satisfagan las necesidades, tendencias y expectativas cotidianas de recreación reconociendo los diferentes grupos poblacionales y contribuyendo con el equilibrio ambiental de la ciudad.

Con base en lo anterior y con el presente diagnóstico se proponen los siguientes lineamientos:

1. Crear un espacio técnico tipo Mesa, Comité o Comisión Interinstitucional - IDR, SCRD, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Gobierno- tomando como modelo la Comisión Intersectorial de Espacio Público, Decreto 546 de 2007, que tendría como objetivos:
  - 1.1. Actualizar de forma permanente los diagnósticos.
  - 1.2. Divulgar y construir lineamientos
  - 1.3. Apoyar decisiones de intervención en la Red Local.
  - 1.4. Crear el Marco Regulatorio Local de Aprovechamiento del Espacio Público, artículo 9 del Decreto 456 de 2013.
2. Consolidar en el Sistema de Información de la SCRD el inventario de parques de la red local y crear un sistema de información de parques locales con los indicadores propuestos.
3. **Priorizar la inversión en las áreas de la ciudad en donde se presente un alto déficit de suelo de parque por habitante, altos niveles de hacinamiento, altos indicadores de violencia y porcentaje y estado del mobiliario tal y como lo recoge el presente diagnóstico.**
4. Actualizar el Diagnóstico General de parques de Bogotá.

Las alcaldías locales no cuentan con equipos propios en sus territorios para asumir el trabajo sobre la Red Local de Parques. Las intervenciones en los parques por parte de las alcaldías se hacen con base en la contratación de terceros y básicamente para mantenimiento. El Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, MRAEEP, (Decreto 256 de 2013), en su artículo 9 le otorga la responsabilidad sobre la Red Local de Parques (ver anexo normativo).

Las instancias distritales como las Secretarías de Cultura, Hábitat, Planeación y el IDRDR tienen funciones de asesoría, acompañamiento, definición de lineamientos y desarrollo de acciones de articulación previstas en la Ley (conurrencia, complementariedad y subsidiariedad).

## **Criterios de Elegibilidad y Viabilidad**

Estos criterios deben considerarse para el inicio y desarrollo de inversión en los parques de la red local. Fueron elaborados por el IDRDR, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, y la normatividad vigente.

El POT asigna funciones específicas al IDRDR en relación con la intervención en parques, función que condiciona a obtener la aprobación de los proyectos específicos de parques para contar con los beneficios que puede brindar éste Instituto, entre los cuales se encuentran las labores de administración y preservación de los mismos. Los criterios de viabilidad respecto a las intervenciones, es una actividad que desarrolla el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte dentro del ámbito de sus competencias y en calidad de administrador del Sistema Distrital de Parques.

Los criterios que se describen a continuación para conocimiento de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y para los fines relacionados con la propuesta a incluir en el documento de Diagnóstico y Lineamientos para los Parques de la Red Local:

**Ficha de Pre Viabilidad.** Es el concepto que emite la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRDR sobre la pertinencia de la intervención de un parque dentro del Sistema distrital de parques teniendo en cuenta las restricciones y condiciones de intervención en el marco de las políticas públicas, las normas sobre intervención en espacio público y las condicionantes técnicas de cada caso.

**Proyecto específico para parques Vecinales y de Bolsillo:** Corresponde al proyecto arquitectónico y estudios técnicos elaborados con base en las recomendaciones de la ficha de pre viabilidad y que incorporan las disposiciones y especificaciones para el diseño y construcción de un parque de escala vecinal o de bolsillo y cuyos lineamientos y especificaciones mínimas son los estipulados en los artículos 258 y 259 del Decreto 190 de 2004.

**Ficha de Viabilidad:** Es el concepto que emite la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRDR sobre el proyecto específico compuesto por los estudios técnicos y diseños de un parque dentro del Sistema distrital de parques con base en el concepto de la ficha de pre viabilidad, los lineamientos de diseño de parques, especificaciones técnicas de construcción, normas sobre intervención en espacio público, y la revisión, verificación y validación de la interventoría asignada para la elaboración del proyecto específico.

**Constancia de Visita. :** Corresponde al documento en el cual el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte certifica que las obras adelantadas en un parque

determinado se encuentran conformes con el Proyecto Específico aprobado por el IDRDR.

## **PROCEDIMIENTOS**

### **1. Ficha de Pre Viabilidad**

Para expedir el concepto de pre viabilidad sobre la intervención en un parque, el IDRDR realizará la siguiente investigación y con base en ella emitirá el concepto respectivo.

#### **a) Verificación del Uso del Suelo y su destinación**

Dentro del proceso definido por el IDRDR y enmarcado en su sistema de gestión de calidad, se encuentra la función de realizar la verificación previa del uso del suelo y su destinación.

Para el efecto, el interesado deberá hacer llegar a la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRDR la siguiente información:

- Plano del Desarrollo Urbanístico en el cual se señalen la(s) zona(s) objeto de consulta.
- Certificación expedida por el Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público en el cual se señale el amojonamiento de éstas áreas y se especifique su destinación y uso como parque.

#### **b) Verificación de Afectaciones**

Luego de verificar el uso del suelo y su destinación, se debe tener claridad sobre las afectaciones del predio, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Afectación ambiental: Se debe consultar si el predio objeto de consulta se encuentra total o parcialmente en áreas destinadas a la protección ambiental, con el fin de proceder conforme a los lineamientos que determine la autoridad ambiental y generar un diseño arquitectónico coherente con el entorno.
- Afectación patrimonial: Se deberá evaluar si el predio objeto de consulta se encuentra en el área de influencia de un Bien de Interés Cultural y en determinado caso elevar las consultas necesarias ante las entidades competentes para obtener los lineamientos básicos para su intervención y obtener los avales que sean solicitados.
- Afectación por Geotecnia y topografía: dentro del Sistema Distrital de Parques, existen un sin número de parques que se encuentran afectados por fenómenos de remoción en masa y/o condiciones topográficas adversas, que no necesariamente limitan el desarrollo del mismo, empero se requiere adelantar las consultas ante las entidades competentes para la orientación y aprobación de las medidas de mitigación a la afectación.

- **Afectación Hídrica:** El Sistema Distrital de Parques es un componente de la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad, por lo que en muchos casos los predios objeto de consulta respecto a su intervención pueden presentar afectaciones por zonas de ronda que tienen sus propios proyectos de intervención adelantadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente o en su defecto poseen lineamientos generales para su intervención, por lo que en los casos que se detecten afectaciones de éste tipo se deberá concertar lo pertinente con la autoridad ambiental. Así mismo existen redes subterráneas de Acueducto y Alcantarillado al interior de los parques, situación que requiere ser atendida en el proceso de diseño de los parques, en pro de su conservación.
- **Afectación por Plan Vial:** El decreto 190 de 2004 -*Plan de Ordenamiento Territorial*- dentro de su cartografía se encuentran definidas una serie de trazados viales, por lo que se deberá consultar ante el Instituto de Desarrollo Urbano los estudios y trazados definitivos de éstas vías para su incorporación en los proyectos para parque que se formulen.
- **Afectación por Redes:** Al interior de la ciudad existen un sin número de predios afectados por redes de energía, gas, telefonía y acueducto, en éstos casos se requiere estudiar cuidadosamente la actividad recreo deportiva a plantear así como verificar minuciosamente si éstas áreas se encuentran dentro del dominio público o son áreas privadas de cada empresa. El IDRD adelanta consultas en los sistemas de información y el consultor debe precisar el grado de afectación.
- **Otras ocupaciones indebidas del espacio público o modificaciones del uso de suelo.**

#### c) Análisis de Vocación con base en el PMEDR

La vocación del parque la determina el IDRD con base en la información, lineamientos, metas y líneas de acción contenidas en el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos (Decreto 308 de 2006) que establece las características recreo deportivas de cada uno de los parques del Sistema Distrital.

Con estos tres puntos se determinan los lineamientos específicos y objetivos a cumplir en el desarrollo de los diseños y estudios técnicos de cada parque, (proyecto específico).

### **2. Proyecto específico (Estado de Diseños y Estudios Técnicos)**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 190 de 2004 -*Plan de Ordenamiento Territorial*- los parques vecinales y de bolsillo para su intervención deben contar con el Proyecto Específico respectivo, formulado con base en los lineamientos y contenido definidos en el citado Plan, así como aquellos que

establezca el IDRD en el documento de vocación, lineamientos y características recreo deportivas.

La aprobación de los proyectos específicos para parques es una función que adelanta el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, en el marco de las funciones que la han sido asignadas y en calidad de Administrador de dichos espacios.

Dentro del proceso de previabilidad que adelanta éste Instituto, se realiza la verificación del estado de los diseños y estudios técnicos de los parques, con el fin de determinar su existencia y si éstos requieren ser actualizados conforme a los parámetros normativos vigentes, por lo que se informa a los interesados ésta condición dentro del documento de pre-viabilidad.

En el caso que no exista proyecto específico del parque respectivo, la entidad interesada en su intervención deberá adelantar la formulación del Proyecto Específico con base en la vocación, lineamientos y características recreo deportivas que determine en cada caso el IDRD, (ficha de pre-viabilidad) considerando importante mencionar que los mismos deberán desarrollarse en el marco de las especificaciones técnicas del IDRD y las disposiciones establecidas en la **Cartilla para el Diseño de parques**.

Los proyectos específicos de los parques que se formulen, deberán presentarse ante el IDRD conforme al manual de manejo de documentación suministrado con las especificaciones técnicas con el fin de obtener el Aval Técnico (concepto de Viabilidad) respectivo y proceder con la solicitud y obtención de la licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público respectiva.

### **3. Ficha de viabilidad.**

Este documento es el Aval Técnico mediante el cual el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte certifica que los diseños y estudios técnicos desarrollados para el parque – Proyecto específico- cumplen los lineamientos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos, las Especificaciones Técnicas del IDRD así como los lineamientos dados en el concepto de vocación y con el cual se considera procedente adelantar las intervenciones de la infraestructura de parques.

### **4. Constancia de Visita.**

Corresponde al documento en el cual el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte certifica que las obras adelantadas en un parque determinado se encuentran conformes con el Proyecto Específico aprobado por el IDRD.

Para la solicitud de éste documento, la Entidad contratante allega al IDRD los planos record de las obras ejecutadas y con la cual se adelanta una verificación ocular de las mismas con el fin de actualizar los registros e intervenciones efectivamente realizadas en cada uno de los parques.

Teniendo en cuenta la complejidad que reviste lo anteriormente expuesto y ante la importancia de congrega la visión de intervención al interior del Sistema Distrital de Parques, conforme al conocimiento y experiencia de la entidad, consideramos



valioso y pertinente que las intervenciones que pretendan adelantar las Alcaldías Locales en el Sistema Distrital de Parques cuenten con el Aval Técnico del IDRDR para lo cual dentro del proceso se generarán los siguientes documentos:

1. Ficha de Pre viabilidad y Vocación
2. Aval Técnico
3. Constancia de Visita.

## DIRECTORIO PARQUES DE LA LOCALIDAD

Tipo de Parque	Estrato	Área (m <sup>2</sup> )	UPZ	Nombre del Parque
Zonal	6	110227.312	Chicó Lago	CANAL EL VIRREY- EL CHICO
Vecinal	6	73482.46278	Rural Chapinero	PREDIO MABRUCK
Vecinal	1	63599.21565	Rural Chapinero	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CERRO VERDE
Vecinal	1	45361.73104	Rural Chapinero	CERROS DEL CASTILLO
Vecinal	6	44853.79491	El Refugio	URBANIZACIÓN CHICO ORIENTAL
Vecinal	6	19901.15039	El Refugio	URBANIZACIÓN CHICO NORTE
Vecinal	6	16512.65267	Rural Chapinero	CHICO ALTO
Vecinal	6	14071.20362	El Refugio	URBANIZACIÓN LA GRAN VÍA
Vecinal	6	13604.83097	Chicó Lago	CHICO NORTE
Vecinal	6	13227.81313	El Refugio	BOSQUES DE KARON
Vecinal	1	12796.26941	Pardo Rubio	DESARROLLO EL PARAÍSO
Vecinal	3	12531.73566	Pardo Rubio	INSTITUTO POLITÉCNICO GRAN COLOMBIANO
Zonal	5	11004.57866	Pardo Rubio	GUSTAVO URIBE BOTERO
Vecinal	5	10731.80348	Chicó Lago	URBANIZACIÓN Autopista Lago de Chapinero
Vecinal	6	9779.837917	Chicó Lago	CONJUNTO DE LA 100, LA GRAN VÍA, CHICO RESERVADO PRIMER SECTOR, LA GRAN VÍA
Vecinal	1	8622.354673	Pardo Rubio	EL PARAÍSO
Vecinal	4	8433.582403	Pardo Rubio	URBANIZACIÓN SAN MARTIN DE PORRES
Vecinal	6	8341.372914	El Refugio	URBANIZACIÓN EL CASTILLO
Vecinal	4	7947.560666	Pardo Rubio	ARBOS
Vecinal	6	7752.804731	El Refugio	BOSQUE EL RETIRO
Vecinal	6	7308.410003	Chicó Lago	CHICO NORTE
Zonal	3	7010.662144	Chapinero	SUCRE O HIPPIES
Vecinal	6	6480.137827	Chicó Lago	CHICO NORTE
Vecinal	6	6176.515953	Chicó Lago	URBANIZACIÓN CHICO NORTE III SECTOR
Vecinal	5	6028.594905	El Refugio	EL NOGAL
Vecinal	2	5410.149189	Pardo Rubio	URB CARRERA 1 No 63-50 ZV1
Vecinal	6	5298.701722	Chicó Lago	CHICO NORTE
Vecinal	6	5288.480837	Chicó Lago	URBANIZACIÓN LA CABRERA
Vecinal	1	5003.881668	Pardo Rubio	EL PARAÍSO
Vecinal	6	4909.778905	El Refugio	URBANIZACIÓN CHICO RESERVADO I SECTOR
Vecinal	6	4639.679357	Chicó Lago	URBANIZACIÓN CHICO RESERVADO II SECTOR
Vecinal	6	4233.484268	Chicó Lago	URBANIZACIÓN CHICO RESERVADO II SECTOR
Vecinal	6	3670.515047	Chicó Lago	CHICO NORTE
Vecinal	4	3518.889713	Pardo Rubio	BOSQUE CALDERÓN TEJADA SECTORES I Y II
Vecinal	4	3454.992223	Pardo Rubio	URBANIZACIÓN CALVO MC. PHILLIPS II SECTOR
Vecinal	3	3390.696596	Chapinero	CHAPINERO NORTE 1 (LOURDES)
Vecinal	6	3322.135451	El Refugio	PATIASAO
Vecinal	4	3168.176855	Pardo Rubio	UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Vecinal	4	3035.567527	Pardo Rubio	URB SIERRAS DEL ESTE PARQUE 2
Vecinal	6	2938.209578	El Refugio	LA CABRERA 5
Vecinal	4	2907.375029	Pardo Rubio	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA NUEVA GRANADA
Vecinal	5	2851.073685	Chicó Lago	EL ESPARTILLA (OXI)
Vecinal	6	2774.730981	El Refugio	URBANIZACIÓN CHICO RESERVADO I SECTOR
Vecinal	4	2764.921141	Chapinero	SUCRE III
Vecinal	5	2760.557796	Pardo Rubio	URB BOSQUE VISTA REAL PARQUE 3
Vecinal	6	2745.949048	El Refugio	LOS ROSALES (HOGGINS)
Vecinal	6	2739.971706	El Refugio	URBANIZACIÓN LA CABRERA
Vecinal	6	2694.150475	El Refugio	URBANIZACIÓN LA RESOLANA
Vecinal	6	2674.068485	Chicó Lago	URBANIZACIÓN CHICO NORTE 2 SECTOR 1 ETAPA Y 2 ETAPA
Vecinal	6	2649.205733	Chicó Lago	URBANIZACIÓN CHICO RESERVADO II SECTOR
Vecinal	2	2617.440345	Pardo Rubio	MANUELA BELTRÁN
Vecinal	4	2551.457846	Pardo Rubio	LIPARI
Vecinal	6	2545.879813	Chicó Lago	URBANIZACIÓN CHICO NORTE 2 SECTOR 1 ETAPA Y 2 ETAPA
Vecinal	6	2506.88477	Chicó Lago	URBANIZACIÓN CHICO RESERVADO II SECTOR
Vecinal	3	2339.173795	Chapinero	CHAPINERO NORTE LOURDES
Vecinal	5	2245.568016	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB (CENTRO CÍVICO)
Vecinal	6	2220.747192	El Refugio	PEÑAS BLANCAS

Tipo de Parque	Estrato	Área (m <sup>2</sup> )	UPZ	Nombre del Parque
Vecinal	4	2218.776948	Chapinero	SUCRE 1
Vecinal	1	2209.683496	Pardo Rubio	EL PARAÍSO
Vecinal	6	2209.021541	Chicó Lago	URBANIZACIÓN CHICO RESERVADO I SECTOR
Vecinal	5	2125.457261	Chicó Lago	EL RETIRO (LEON DE GREIFF)
Vecinal	1	2114.279705	Pardo Rubio	DESARROLLO PARDO RUBIO
Vecinal	5	2048.167808	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Vecinal	4	1964.723161	Pardo Rubio	EMAÚS
Vecinal	5	1917.3978	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Vecinal	1	1913.509827	Pardo Rubio	EL PARAÍSO
Vecinal	6	1824.919554	Rural Chapinero	METROPOLITAN CLUB - PREDIO EL DURAZNO
Vecinal	6	1819.721597	Chicó Lago	LA CABRERA
Vecinal	3	1780.986109	Chapinero	CHAPINERO CENTRAL(BOMBEROS)
Vecinal	5	1713.692898	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Vecinal	4	1708.545367	Chicó Lago	URBANIZACIÓN QUINTA CAMACHO
Vecinal	6	1697.579654	El Refugio	URBANIZACIÓN LOS ROSALES
Vecinal	6	1686.865043	El Refugio	URBANIZACIÓN EL REFUGIO, CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DEL RETIRO
Vecinal	6	1650.652048	Pardo Rubio	URBANIZACIÓN EL CERRO
Vecinal	4	1618.873608	Pardo Rubio	EMAÚS
Vecinal	4	1580.959676	Chicó Lago	QUINTA CAMACHO
Vecinal	6	1440.669753	Rural Chapinero	METROPOLITAN CLUB - PREDIO EL DURAZNO
Vecinal	6	1429.375906	El Refugio	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA PINAR ALTO
Vecinal	4	1372.297162	Chicó Lago	QUINTA CAMACHO
Vecinal	1	1325.235363	Pardo Rubio	DESARROLLO PARDO RUBIO
Vecinal	6	1309.551648	El Refugio	LA CABRERA 4
Vecinal	1	1219.717434	Pardo Rubio	DESARROLLO MARISCAL SUCRE
Vecinal	4	1178.1809	Chicó Lago	LAS FLORES - CHAPINERO NORTE
Vecinal	1	1172.033807	Pardo Rubio	DESARROLLOS SAN MARTIN DE PORRES Y MARISCAL SUCRE
Vecinal	2	1148.550119	Pardo Rubio	URBANIZACIÓN LA PORTADA
Vecinal	6	1142.718739	El Refugio	URBANIZACIÓN EL REFUGIO
Vecinal	4	1033.963977	Pardo Rubio	PARDO RUBIO 1
Vecinal	5	1030.150326	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Bolsillo	4	992.642829	Pardo Rubio	BOSQUE CALDERÓN 2
Bolsillo	4	921.056554	Chapinero	SUCRE II
Bolsillo	4	912.16005	Pardo Rubio	URBANIZACIÓN CALVO MAC PHILLISPS
Bolsillo	1	909.112866	Pardo Rubio	DESARROLLO SAN MARTÍN DE PORRES
Bolsillo	4	895.729866	Pardo Rubio	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA NUEVA GRANADA
Bolsillo	4	877.032223	Pardo Rubio	URB CARRERA 1 No 63-50 ZV3
Bolsillo	5	810.032474	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB (CENTRO CÍVICO)
Bolsillo	6	769.06608	El Refugio	URBANIZACIÓN EL CHICO ALTO
Bolsillo	5	747.108081	Chicó Lago	URBANIZACIÓN AUTOPISTA LAGO DE CHAPINERO
Bolsillo	2	725.370466	Pardo Rubio	URBANIZACIÓN LOMA DE LA CRUZ II SECTOR
Bolsillo	2	718.770994	Pardo Rubio	CITRUS
Bolsillo	4	711.764436	Pardo Rubio	DESARROLLO PARQUE RESIDENCIAL CRAMER 45
Bolsillo	1	711.641209	Pardo Rubio	DESARROLLO PARDO RUBIO
Bolsillo	6	696.510421	El Refugio	EL CHICO
Bolsillo	5	691.84125	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Bolsillo	4	688.252251	Chicó Lago	QUINTA CAMACHO
Bolsillo	4	676.805417	Pardo Rubio	URBANIZACIÓN MARÍA CRISTINA
Bolsillo	6	663.011763	El Refugio	BELLAVISTA
Bolsillo	3	662.220935	Chapinero	URBANIZACIÓN CHANTILLY
Bolsillo	6	653.271636	El Refugio	EL ROSAL
Bolsillo	5	645.530438	Pardo Rubio	LA MARINA
Bolsillo	1	612.959415	Pardo Rubio	DESARROLLO PARDO RUBIO
Bolsillo	1	580.913329	Pardo Rubio	DESARROLLO MARISCAL SUCRE
Bolsillo	6	572.00348	El Refugio	URBANIZACIÓN EL REFUGIO
Bolsillo	6	559.940194	El Refugio	DESARROLLO DEL PREDIO DE LA CARRERA 2 ESTE NO. 77-77
Bolsillo	6	551.678979	El Refugio	URBANIZACIÓN CALLE 79
Bolsillo	4	506.593559	Chapinero	URBANIZACIÓN BOSQUE DE REYES
Bolsillo	4	505.141094	Pardo Rubio	GRANADA
Bolsillo	1	442.541046	Pardo Rubio	DESARROLLO PARDO RUBIO
Bolsillo	2	438.771135	Pardo Rubio	DESARROLLO LOS OLIVOS

Tipo de Parque	Estrato	Área (m <sup>2</sup> )	UPZ	Nombre del Parque
Bolsillo	4	438.675244	Pardo Rubio	LA MARINA
Bolsillo	6	436.795925	El Refugio	ÁNGEL TAMAYO
Bolsillo	1	434.035149	Pardo Rubio	DESARROLLO PARDO RUBIO
Bolsillo	1	420.671096	Pardo Rubio	SAN MARTIN DE PORRES
Bolsillo	5	404.213467	Chicó Lago	EL ESPARTILLA
Bolsillo	3	399.780477	Chapinero	CHAPINERO CENTRAL
Bolsillo	6	392.837535	El Refugio	BOSQUES DE KARON
Bolsillo	6	390.482259	El Refugio	METROPOLITAN CLUB - PREDIO EL DURAZNO
Bolsillo	5	389.781489	Chicó Lago	AUTOPISTA LAGO DE CHAPINERO
Bolsillo	4	377.708796	Pardo Rubio	AVANTIS
Bolsillo	5	365.414852	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Bolsillo	1	361.923768	Pardo Rubio	DESARROLLO PARDO RUBIO
Bolsillo	3	339.707832	Chapinero	CHAPINERO CENTRAL
Bolsillo	5	331.757575	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Bolsillo	1	330.477626	Pardo Rubio	DESARROLLO EL PARAÍSO
Bolsillo	5	327.434337	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Bolsillo	5	321.471221	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Bolsillo	5	309.570655	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Bolsillo	4	308.732364	Pardo Rubio	ARBOS II
Bolsillo	2	308.425328	Pardo Rubio	DESARROLLO LOS OLIVOS
Bolsillo	5	304.350587	Chicó Lago	URBANIZACIÓN LOS LIBERTADORES
Bolsillo	4	300.366274	Pardo Rubio	BARRIO GRANADA
Bolsillo	4	299.167669	Pardo Rubio	URBANIZACIÓN EL CONSUELO
Bolsillo	2	297.920553	Pardo Rubio	DESARROLLO JUAN XXIII
Bolsillo	5	292.252629	Chicó Lago	ANTIGUO COUNTRY CLUB
Bolsillo	1	282.780572	Pardo Rubio	DESARROLLO PARDO RUBIO
Bolsillo	1	281.724413	Pardo Rubio	DESARROLLO MARISCAL SUCRE
Bolsillo	4	244.48034	Pardo Rubio	BOSQUE CALDERÓN 3
Bolsillo	6	242.233395	El Refugio	BOSQUE EL RETIRO
Bolsillo	6	213.4394	El Refugio	BELLAVISTA
Bolsillo	5	198.451038	Chicó Lago	AUTOPISTA LAGO DE CHAPINERO
Bolsillo	4	191.553198	Chicó Lago	CHICO NORTE
Bolsillo	1	165.572447	Pardo Rubio	DESARROLLO MARISCAL SUCRE
Bolsillo	6	150.237691	El Refugio	URBANIZACIÓN CHICO ALTO
Bolsillo	6	138.306618	El Refugio	BELLAVISTA
Bolsillo	1	124.891538	Pardo Rubio	DESARROLLO PARDO RUBIO
Bolsillo	1	108.93085	Pardo Rubio	DESARROLLO PARDO RUBIO
Bolsillo	1	32.159825	Pardo Rubio	EL PARAÍSO